

Proceso 11001310502920220038900

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, noviembre 25 de 2022 , al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda especial de Fuero Sindical (acción de reintegro) correspondió por reparto efectuado por la Oficina Judicial con el radicado 2022-389.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN.

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Verificado el informe secretarial que antecede, se observa que la demanda presentada cumple con las exigencias del artículo 25 del C.P.T. y S.S.

Se reconoce personería al doctor **CESAR AUGUSTO LUQUE FANDIÑO** identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.397.912 y portador de la tarjeta profesional N° 91.207 del C.S.J. como apoderado y representante legal del demandante -

Se ADMITE la demanda Especial de Fuero Sindical Acción de reintegro promovida a través de apoderado por **ALBER NELSON NARANJO NOSA** , contra **CORPORACION CLUB LOS LAGARTOS** representada legalmente por su gerente y / o por quien haga sus veces.

De la anterior decisión NOTIFIQUESE a la parte demandada, córrase traslado del libelo y cítese para que comparezcan a dar contestación a la demanda, por intermedio de apoderado judicial, dentro de audiencia pública que se efectuará el quinto (5) día hábil siguiente a la notificación. Hágase entrega de copia de la demanda.

En cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 118 B, C.P.T. y S.S. Notifíquese personalmente a la Organización Sindical denominada **UNION DE TRABAJADORES DE LA CORPORACION CLUB LOS LAGARTOS "UNITRALAG"** , representada legalmente por su presidente y/o quien haga sus veces, para que intervenga en el proceso si lo estima conveniente.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy diciembre 15 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 212**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a98b724a3cc511d07c3099dced2a6a3c32e4f49dbbaab4ebdce362c9ab907c9d**

Documento generado en 14/12/2022 06:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>